

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ**

**8979** *Extracto Bases y convocatoria de subvenciones de la línea estratégica núm. 3 (Educación) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí para el ejercicio de 2022*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/650634>):

**Primero. Beneficiarios.**

Podrán solicitar subvenciones las asociaciones, entidades o grupos sociales educativos, y otros para la realización de actividades de tipo preeminentemente educativo, siempre sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, inscritas en el registro municipal de entidades ciudadanas y vecinales de Marratxí y domiciliadas en el municipio.

**Segundo. Objeto.**

Es objeto de la presente convocatoria fomentar, mediante el otorgamiento de subvenciones, la realización de actividades dentro del ámbito de la educación por parte de las entidades situadas en el término municipal de Marratxí que redunden en beneficio de la población de Marratxí.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí.

**Cuarto. Cuantía.**

El importe destinado a esta convocatoria es de 25.000€ (partida presupuestaria 320.00.48000 por gasto corriente y 320.00.78900 por gasto de inversión con límite de 6.600€) con un importe máximo de 3.300€ por entidad.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

Será de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente de la publicación de estas bases en la web municipal.

Marratxí, 20 de octubre de 2022

**El alcalde**  
Miquel Cabot Rodríguez